

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 10 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 599-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.481/14.

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Prof. Romina L. Romano, de la Cátedra Promoción Cultural Comunitaria y Residencia/Pasantía en el Ambito de la Comunicación Comunitaria de la Carrera Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la realización de las Prácticas Curriculares de la Cátedra.

Que la participación en las prácticas mencionadas redundará en beneficio de la formación de los estudiantes de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación de los gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), ocasionados por la realización de las Prácticas Curriculares de la Cátedra Promoción Cultural Comunitaria y Residencia/Pasantía en el Ambito de la Comunicación Comunitaria de la Carrera Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil ciento cuatro con noventa centavos (\$ 1.104,90); 2.3.1 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Cientos seis con cincuenta centavos (\$ 106,50); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Doscientos quince (\$ 215,00); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Cuatrocientos dieciséis con treinta centavos (\$ 416,30); 2.9.3 Informática: Pesos: Cuarenta y cuatro (\$ 44,00); 2.9.6 Electricidad y Telefonía: Pesos: Cien (\$ 100,00) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Quinientos trece con treinta centavos (\$ 513,30), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.